

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

ANUNCIO. Aprobación de la oferta pública de empleo 2020.

Anuncio

Visto que por esta Alcaldía se inicia expediente de aprobación de oferta pública de empleo de fecha 29 de diciembre de 2020.

Visto informe de la Secretaria Accidental de fecha 30 de diciembre de 2020.

Considerando que de conformidad con lo previsto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local las Entidades Locales —LRBRL— y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local las Entidades Locales —TRRL— deben aprobar y publicar, la Oferta de Empleo Público, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre la función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

Considerando que el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público —TREBEP—, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público, u otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

Considerando que la oferta de empleo público debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años.

Considerando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Interventora municipal.

Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37.1.c) y 37.1.i) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público —TREBEP—

Considerando que la aprobación de la oferta de empleo público corresponde a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local —LRBRL—...

DECRETO

Primero.—Aprobar la siguiente oferta de empleo público para el presente ejercicio 2020.

Turno libre:

N.º	Denominación	Grupo	Subgrupo	Complemento destino
28	Agente	C	C1	17
31	Agente	C	C1	17
40	Agente	C	C1	17

Promoción interna:

N.º	Denominación	Grupo	Subgrupo	Complemento destino
4	Administrativo	C	C1	20

Segundo.—Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Pola de Laviana, a 30 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2020-11550.